





manubrio y aparece este sumando en la primera línea de la plancha movible. Se marca el siguiente sumando en las referidas ranuras y otra vuelta de manubrio da en la citada primera línea la suma de este y el anterior, y así sucesivamente hasta obtener una suma de 46 cifras.

CONSEJOS A LAS MADRES DE FAMILIA.

1.º No habéis demasiado. El estar siempre repitiendo a los niños, no es el mejor medio para obtener una pronta obediencia. Es indudable que algunos niños quieren más bien ser castigados que ser reprendidos continuamente, y sobre todo si se les echa en cara sus culpas.

ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excelentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Viso el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento y Junta local de la ciudad de Borgia, provincia de Zaragoza, contra un acuerdo de la Junta provincial que anuló otro de aquel Municipio sobre la distribución de los niños en las dos Escuelas elementales que sostiene:

Considerando que en dicha distribución no se tomó por base la división de la ciudad en barrios ó cuarteles, ni se fijó el asiento de cada Escuela en un punto céntrico de su distrito respectivo, sino que se optó por una clasificación arbitraria de los niños según que pertenecían á familias pobres y acomodadas:

Considerando que esta distribución entre niños pobres y ricos es una novedad injustificada y peligrosa, y que el prohibir al hijo de un pobre que concorra á la Escuela que frecuentan los de los ricos, no se aviene con nuestras costumbres ni con la igualdad de derechos que la Constitución del Estado reconoce á todos los españoles:

GOBIERNO CIVIL DE SALAMANCA. Sección de Fomento.

Instrucción pública.—Circular.—Habiendo acordado á este Gobierno de provincia los Maestros de primera enseñanza de la circunscripción de Salvatierra de Tormes, quejándose de la conducta que con ellos observa el habilitado D. José González, al presentarse á él con objeto de percibir trimestralmente sus haberes de personal y retribuciones, y lo correspondiente al material de sus respectivas Escuelas y pidiendo en su consecuencia que, retirada de la manera mas formal la confianza que le habían dispensado y revocado el poder que tenía confiado se le remueva del cargo que viene desempeñando: de conformidad con lo informado por la Junta provincial de Instrucción pública, con lo propuesto por la Sección de Fomento, y usando de las facultades que me están conferidas por la orden circular de la Dirección general de Instrucción pública, Agricultura é Industria, fecha 31 de Enero del corriente año, he acordado relevar á D. José González del cargo de habilitado de los Maestros de primera enseñanza de la circunscripción de Salvatierra de Tormes, convocando á estos para que, reuniéndose bajo la dirección del Presidente respectivo, procedan inmediatamente, conforme á la regla 5.ª de la orden del Poder Ejecutivo de 22 de Abril de 1874, al nombramiento de nuevo habilitado que se encargue de recibir de la Administración respectiva los fondos correspondientes á las asignaciones del personal y material y de su distribución entre los partícipes, levantando la oportuna acta que remitirá original á esta Sección de Fomento el Sr. Presidente de la circunscripción, en la que consten el nombre y apellidos del elegido, la aceptación del cargo y las firmas de los electores.

Al mismo tiempo prevengo á todos los interesados que durante el término de un mes, á contar desde el día siguiente en que se publique esta circular en el Boletín oficial, produzcan á este Gobierno cuantas reclamaciones tengan que hacer contra el habilitado respecto al percibo de los haberes que tengan devengados é ingresados los respectivos Ayuntamientos, á fin de poder exigir á dicho funcionario la rendición de cuentas de los fondos que haya manejado, á tenor de lo dispuesto en las reglas 9.ª y 11.ª de la citada orden de 22 de Abril de 1874.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SANTIAGO. Instrucción primaria.

Resuelto por la Dirección general de Instrucción pública que la Real orden de 16 de Enero último no comprende á los Maestros de las escuelas de Patronato que no las hayan obtenido con arreglo á la ley; y respecto á los derechos de los mismos para concursos y traslaciones se tenga presente lo dispuesto en la Real orden de 27

de Febrero de 1864, he acordado desestimar la solicitud de D.ª María del Carmen Cid, Maestra de la escuela de Patronato de Puente de Duero, en que pretendió se la considerase en la misma, como obtenida por oposición para los ascensos en la carrera, por cuanto al ser nombrada por la Junta de Patronato en 1.º de Mayo de 1876 se ha prescindiendo de oposiciones, y al aprobarse por este Rectorado el nombramiento en 22 del próximo mes, ya se declaró que la interesada no tenía derecho alguno para solicitar ascenso, traslaciones ni permutas, con arreglo á la disposición 5.ª de dicha Real orden de 27 de Febrero de 1865.

Lo participo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Santiago, Setiembre 2 de 1878.—El Rector, Antonio Casares.—Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública de la Coruña.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES á las cátedras de Clínica de Obstetricia, vacantes en las Universidades de Barcelona y Sevilla.

Los señores opositores á las mencionadas cátedras se servirán concurrir el día 5 de Noviembre próximo, á las nueve de su mañana, á la sala de descanso de la Facultad de Medicina de esta corte para proceder al sorteo de trincas.

Se considera que renuncian á las oposiciones con arreglo á lo prevenido en el artículo 14 del reglamento vigente, los aspirantes que no asistan sin excusar con causa legítima su ausencia. Madrid 17 de Octubre de 1878.—El Presidente del Tribunal, Francisco Alonso.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES á la cátedra de Economía política y Estadística, vacante en la Universidad de Salamanca.

Los señores opositores D. Angel Rico y Vallarino y D. Juan Poveda García se presentarán en el salon de grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, á las diez y media de la mañana del día 25 del actual, para verificar el primer ejercicio.

Madrid 21 de Octubre de 1878.—El Secretario del Tribunal, Doctor Sanchez Roman.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES á la cátedra de disciplina general de la Iglesia y particular de España de la Universidad de Granada.

Los señores opositores que forman la única trunca D. Ignacio Alonso Martínez, D. Angel Rodríguez Mendez y D. Francisco de P. Leal de Ibarra y Orozco se presentarán el lunes próximo 28 del corriente, á las cuatro de la tarde en el salon de grados de la Facultad de Ciencias de esta Universidad con el fin de dar principio á los ejercicios de oposición.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y del público. Madrid 22 de Octubre de 1878.—El Secretario del Tribunal, Víctor Díaz Ordóñez y Escandon.

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO.

Esta Real Academia ha acordado proveer una plaza de Académico de número de la clase de Artistas, que se halla vacante en la Sección de Música.

Las condiciones para poder optar á ella están consignadas en los siguientes artículos del reglamento:

- Art. 77. Para ser Académico de número se requieren las circunstancias siguientes: 1.ª Ser Español. 2.ª Siendo artista de profesion, haberse distinguido por sus creaciones artísticas, ó por la publicación de obras didácticas de utilidad reconocida, ó haberse acreditado en la enseñanza de los estudios superiores en las Escuelas del Estado. 3.ª Tener su domicilio fijo en Madrid.

Art. 78. Para figurar como candidato aspirante á plaza de Académico de número se necesita que preceda, ó solicitud del interesado, ó propuesta firmada por tres Académicos, con el dase cuenta del Director, debiendo expresarse siempre con la claridad conveniente los méritos y circunstancias en que se funda la petición ó propuesta. En este segundo caso deberá constar asimismo la voluntad por parte del interesado de aceptar el cargo.

En su consecuencia, y con arreglo á las demás prevenciones de los estatutos y reglamento, queda abierta en esta Secretaría general de mi cargo la admisión de propuestas y solicitudes por espacio de dos meses, contados desde la fecha de este anuncio, y que terminará por consiguiente el día 18 de Diciembre próximo.

Madrid 18 de Octubre de 1878.—El Secretario general, Eugenio de la Cámara.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

Por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Alejandro Olivan ha quedado vacante una plaza de número en la Real Academia Española.

Las personas que aspiren á obtener este cargo pueden pedirle en solicitud dirigida á dicha corporación, ó ser propuestos para él por tres Académicos de número. La elección ha de recaer precisamente en sujeto que reuna las circunstancias de ser español y de buena fama y costumbres, de estar domiciliado en Madrid y de haber dado señaladas muestras de poseer profundos conocimientos en las materias propias de este Instituto.

Las propuestas y solicitudes se recibirán en esta Secretaría de mi cargo, casa de la Academia, calle de Valverde, número, 26, hasta el día 21 de Noviembre próximo, á las tres de la tarde.

Madrid 18 de Octubre de 1878.—El Secretario perpétuo, Manuel Tamayo y Baus.

por traslado, publicado ya en el Boletín oficial, la de niñas de San Martín Sasgoyolas por haberse anunciado con menor dotación que la que tiene actualmente consignada, debiendo por este motivo procederse á este nuevo anuncio;

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 4 de Mayo de 1875 ha de ser provista por traslado de la escuela pública de niñas de San Martín Sasgoyolas dotada con el haber anual de 550 pesetas y demás emolumentos legales.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona dentro del término de quince días contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia hasta las tres de la tarde del día que termine el plazo.

Barcelona 16 de Octubre de 1878.—P. D. del Excmo. Sr. Rector.—El Secretario general, José Blaxart.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Table with columns for Province (e.g., ALAVA, ALBACETE, BURGOS, GUIPÚZCOA), School Name, and Amount (Pts., Cs.). Includes entries like Barriobusto (60 fanegas), Labastida (825), and others.

PROVINCIA DE PALAZUELA

Table listing names and amounts for the Province of Palazuela, including Redondo, Alba de Cardanos, Becerril del Carpio, etc.

PROVINCIA DE SANTANDER

Table listing names and amounts for the Province of Santander, including La plaza de auxiliar de la escuela de barrio, Liendo, Colindres, etc.

PROVINCIA DE VIZCAYA

Table listing names and amounts for the Province of Vizcaya, including Yurre, Tracios.

PROVINCIA DE CORDOBA

Table listing names and amounts for the Province of Cordoba, including Belalcázar.

PROVINCIA DE SEVILLA

Table listing names and amounts for the Province of Sevilla, including Cazalla de la Sierra, Villanueva del Ariscal.

SECCION DE NOTICIAS

De acuerdo con el consejo de instrucción pública, se han dictado las siguientes órdenes: Traslado al catedrático de farmacia...

Se ha acordado que se provean por oposición varias plazas de auxiliares de institutos y un iiversidades creadas por Real decreto de 6 de Julio de 1877. Ha sido nombrado decano de la facultad de medicina de Zaragoza D. Genaro Casas.

digno comandante general Sr. Velasco, que pronunció un notable discurso. El objeto de la academia es dar conferencias militares, y aprender, sobre todo el árabe, por si algún día este aprendizaje puede encerrar utilidad para la patria y para el ejército.

CRONICA

INTERIOR

En los días 48 y 49 se verificó en los campos situados entre Vitoria y Villareal el gran simulacro militar ante la presencia de S. M. el Rey, de los generales que le acompañaban, de comisionados de los ejércitos extranjeros y de una inmensa multitud que de lenguas tierras había ido a presenciarlo.

En la fábrica de tabacos de Madrid, se alteró el orden el otro día por las cigarreras que se quejaban de las malas condiciones del papel para envolver pitillos.

EXTERIOR

El 21 se ha verificado, bajo la presidencia del mariscal Mac-Mahon, el solemne acto de la distribución de premios de la Exposición Universal. Junto al mariscal hallábanse el Rey don Francisco de Asís, los príncipes de Gales, Dinamarca y Suecia, el conde de Flandes, el duque de Aosta, los presidentes de las Cámaras, los ministros y los representantes de todas las potencias.

Dijo que a pesar de las dolorosas pruebas por que ha pasado la Francia y la vasta crisis comercial que se está sufriendo, la Exposición de 1878, ha sido igual, si no superior, a las anteriores.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Leon.—N. A.—Recibida su carta se le contestará. Leon.—H. R.—Id. id. Algeciras.—J. L. A.—Id. id. por el recibo verá hasta cuando queda corriente.

SECCION DE ANUNCIOS

LA MODERNA CREMACION DE LOS CADÁVERES

Por D. MIGUEL MARTINEZ GINESTA, ARQUITECTO.

Este libro, dedicado a todas las clases sociales, y que ha merecido el elogio de la prensa ilustrada, por ser el primero que se ha escrito en contra de tan bárbaro procedimiento, demuestra con ejemplos prácticos y argumentos convincentes é irrefutables los inconvenientes que tiene el innovador sistema de quemar a los difuntos.

SUMARIO

Del sentimiento contrario a la Cremación.—La muerte en su aspecto científico.—Los enterramientos de cadáveres.—Lo que debe ser una Necrópolis modelo.—La salubridad pública.—Fenómenos orgánicos de la descomposición.—Historia de la Cremación en la antigüedad.—Experimentos científicos de la Cremación en nuestros días.—Hornos, hornillos, asadores y calderas disolventes en Italia, Alemania, Inglaterra, Bélgica y Suiza.—Casos recientes de la fiebre crematoria.—La Cremación ante la Religión.—El Arte.—La Libertad.—La Ley.—La Medicina.—La Justicia y la Civilización moderna.—Consideraciones ajenas sobre la filosofía sentimental de la Cremación.—Tárrax, frascos, pucheros, tiestos y dijes cinerarios del porvenir, etc., etc.

SILABARIO PRELIMINAR DEL MANUAL DE LOS NIÑOS

DE D. TORIBIO GARCIA, REFORMADO.

Ordenado por LEZCANO Y ROLDAN.

Conocido es ya de la mayor parte de los Maestros y Maestras de Instrucción primaria el excelente libro de lectura Manual de los niños, de D. Toribio Garcia, que se adición y mejorará tres años; esta reforma hacia necesaria la publicación de un Silabario que estuviese en armonía con ella, siendo esta la razón de ofrecer hoy al público el que anunciamos esperando se sirvan acogerle con benevolencia los profesores de las Escuelas.

Depósito Hidrográfico

En el grandioso establecimiento y Fábrica de instrumentos para las ciencias, marina, artes, industria, etc. de la Sra. Viuda de D. José Rosel, se proveen Observatorios Astronómicos, Meteorológicos, Gabinetes de Física, Química, Historia natural, etc., etc.

CURSO

DE GEOMETRIA DESCRIPTIVA, POR D. JOSÉ ANTONIO ELIZALDE.

Doctor en Ciencias exactas, arquitecto y catedrático de aquella asignatura en la Universidad Central. Segunda parte.—Un tomo de texto, otro de láminas. Generación y representación de las curvas y superficies en general.—Superficies envolventes y desarrollables.—Planos tangentes.—Intersección de superficies.—Madrid 1878.

Precio 13 pesetas en Madrid y 14 en provincias, franco de porte, dirigiendo los pedidos a D. Manuel de Urrutia, Calle de D. Felipe, número 3, 2º.

Se vende también en las principales librerías de la tercera parte solo dejó el autor a su fallecimiento el Programa detallado, con arreglo al cual un Ingeniero de reconocida competencia se ocupa de completar la obra cuya terminación aparecerá en breve.

OBRIAS NUEVAS

COLECCIONES DE MUESTRAS DE LETRA BASTARDA, ESPAÑOLA E INGLESA, adicionadas con láminas de adorno de las mismas letras. Precio 6 reales. ATLAS de la infancia con 16 láminas, en colores, 3 reales, y en negro, para que los niños lo iluminen, real y medio. ATLAS de las provincias de España con 48 láminas, en colores, 8 reales y negro 4. Vendese en las principales librerías, en la administración de este periódico, Valverde, 8, 3ª, y en casa del autor, Travesía de San Mateo, 18, duplicado, piso 4º Madrid.

MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL

por D. MARTIN FERREIRO.

Este excelente mapa, que es de todos los publicados hasta el día el que mayor número de pueblos contiene, en cuatro hojas de sobresaliente y grueso papel, que unidas convenientemente forman una superficie de unas dos varas de largo y una y media de ancho, y cuyo valor es de cuarenta reales, se vende a los suscritores a 24 reales en la Administración de este periódico, y de veinticuatro remitiéndolo a provincias.

MANUAL

DE LOS JUICIOS DE TESTAMENTARIA Y ABINTESTADO CON REGLAS Y FORMULARIOS para hacer las particiones

Por DON FERMIN ABELLA, Abogado y Director del periódico

El Consultor de los Ayuntamientos y Juzgados municipales. Acaba de ponerse a la venta la segunda edición de este utilísimo libro, que forma un bonito volumen de unas 306 páginas en 8º, y se vende en las oficinas de dicho periódico, Torres, 43, bajo, a 12 rs. en Madrid, 15 en provincias y 3 más encuadrado a la holandesa.